

Expediente: **820/19**
Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. C/ DIP ARACELI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIP, ARACELI-DEMANDADO
20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 820/19



H20441454309

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. c/ DIP ARACELI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 820/19.-

/////////Informo a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$153.229,23 en concepto de capital. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$132.753,75 al 31.01.2024, constancia de CBU del Banco Santander Río S.A., constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 05 de febrero de 2024.

CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Esteban Augusto Giraudo. IV.- Transfiérase la suma de \$114.753,75 (Pesos: ciento catorce mil setecientos cincuenta y tres con 75/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809554052912 y CBU N°2850608750095540529125, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°000223005, CBU N°0720000720000002230054, del Banco Santander Río S.A., titular VOLKSWAGEN S.A. DE AH. P FIN DET., CUIT N°30561332688. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Esteban Augusto Giraudo, o sea la suma de \$18.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.